ANEXO

1. Punto de referencia:

Es el determinado por las siguientes coordenadas geográficas: Coordenadas geográficas: 36° 38' 47" N - 6° 20' 52" W. Elevación: 18,5 metros sobre el nivel medio del mar.

Pista de vuelo:

Existe una pista de vuelo principal, denominada 10-28, cuyas características son:

b)

Longitud: 3.676 metros. Anchura: 45 metros. Umbral de la pista 10, definido por su punto medio: c)

Coordenadas geográficas: 36° 38' 55" N - 06° 22' 07" W. Elevación: 19,16 metros sobre el nivel medio del mar.

d) Umbral de la pista 28, definido por su punto medio: Coordenadas geográficas: 36° 38' 40" N - 06° 19' 40" W. Elevación: 18,45 metros sobre el nivel medio del mar.

Es la zona de operaciones de helicópteros, cuyo punto de referencia está definido por:

Coordenadas geográficas: 36° 38' 28" N - 06° 19' 43" W. Elevación: 21,83 metros sobre el nivel medio del mar.

4. Instalaciones radioeléctricas:

a) Torre de control con equipos receptores y emisores HF, VHF y UHF.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 36" N - 06° 20' 59" W. Elevación: 45,9 metros sobre el nivel medio del mar.

b) Torre helipuerto.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 24" N - 06° 19' 51" W. Elevación: 35,2 metros sobre el nivel medio del mar.

c) Centro de emisores con todas las frecuencias

Coordenadas geográficas: $36^{\circ} 37' 40" N - 06^{\circ} 19' 30" W$. Elevación: 10 metros sobre el nivel medio del mar.

Coordenadas geográficas: 36° 37° 40" N - 06° 19° 23" W. Elevación: 10 metros sobre el nivel medio del mar.

Coordenadas geográficas: 36° 37' 20" N = 06° 19' 59" W. Elevación: 4 metros sobre el nivel medio del mar.

f) Emisor VHF.

Coordenadas geográficas: 36° 37' 10" N - 06° 19' 53" W. Elevación: 4 metros sobre el nivel medio del mar.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 31" N - 06° 20' 27" W. Elevación: 26,7 metros sobre el nivel medio del mar.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 36" N - 06° 18' 56" W. Elevación: 5,12 metros sobre el nivel medio del mar.

Coordenadas geográficas: 36° 38° 57" N - 06° 20° 52" W. Elevación: 26,46 metros sobre el nivel medio del mar.

Coordenadas geográficas: 36° 38' 53" N - 06° 21' 08" W. Elevación: 23,04 metros sobre el nivel medio del mar.

k) Enlace de MW.

Coordenadas geográficas: 36° 38° 22" N - 06° 19° 46" W. Elevación: 13 metros sobre el nivel medio del mar.

ORDEN 423/38869/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 25 de marzo de 1992, en el recurso número 1.097/1991-03, interpuesto por don Angel Barroso Ruiz. 17410

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del

Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

ORDEN 423/38870/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 25 de marzo de 1992, en el recurso número 966/1991-03, interpuesto por don Juan Felipe 17411 Barroso Corchero.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de trienios.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

ORDEN 423/38871/1992, de 22 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dic-tada con fecha 8 de octubre de 1991, en el recurso número 59.865, interpuesto por don Pedro Santos Arenas. 17412

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

ORDEN 423/38872/1992, de 22 de junio, por la que se 17413 dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 11 de febrero de 1992, en el recurso número 59.696, interpuesto por don Rasid Mohamed Mohamed.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).

ORDEN 423/38873/1992, de 22 de junio, por la que se 17414 dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de julio de 1991, en el recurso número 59.698, interpuesto por don Alfonso Borau Pardo.

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Madrid, 22 de junio de 1992.-P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Ejército).